



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI –
VALLE**

AVISO

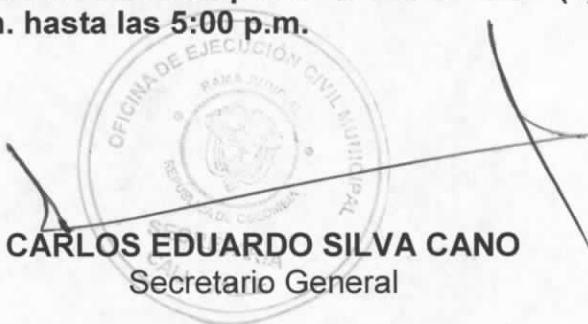
ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Referencia: Incidente de Desacato
Incidentalista: Carmen Eugenia Giraldo Pinzón
Incidentado: Servicio Occidental de Salud S.O.S. E.P.S.
Radicación: 76-001-43-03-002-2018-00213-00.
Despacho: Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a **CARMEN EUGENIA GIRALDO PINZÓN**, dentro del presente incidente de desacato, se fija el presente:

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro del Incidente de Desacato de la referencia se dictó Auto No. 81 de fecha 27 de Febrero de 2019, que en lo pertinente reza: “(...Como quiera que en la **sentencia de tutela N° 206** de fecha 12 de diciembre de dos mil dieciocho (2018)., proferida por este estrado judicial dentro de la acción de tutela instaurada por **CARMEN EUGENIA GIRALDO PINZON**, se emitió la decisión en contra de la entidad a través de su representante legal, sin individualizar a las personas encargadas de dar cumplimiento al fallo de tutela, previo a dar trámite a la solicitud de incidente de desacato presentada por la promotora de amparo. **DISPÓNESE** que la secretaría proceda a notificar dicho fallo a **HERNEY BORRERO HINCAPIE**, Representante Legal para Asuntos Judiciales de **S.O.S. EPS**, o quien haga sus veces, para que dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación** cumplan o hagan cumplir la orden impartida por este Juzgado en el referido fallo de tutela. **NOTIFÍQUESE** esta decisión a las partes por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. **NOTIFÍQUESE EL JUEZ, LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN...**”.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 01 de Marzo de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario General



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARY JULIETH CORTES ANDRADE
ACCIONADO: JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 002-2019-00018-00
DESPACHO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de los señores **JORGE EDUARDO BOLÍVAR CALVACHE y MARÍA MARGARITA CALVACHE GAITÁN en calidad de Demandados** dentro de la presente acción de tutela, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento de la señora los señores **JORGE EDUARDO BOLÍVAR CALVACHE y MARÍA MARGARITA CALVACHE GAITÁN en calidad de Demandados**, lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. T-088 calendarado el día 27 de febrero de los corrientes, que en lo pertinente dice: "(...) **ADMITIR** la acción de tutela instaurada por la doctora María Julieth Cortes Andrade en nombre y representación de los señores Jorge Eduardo Bolívar Calvache y María Margarita Calvache Gaitán... **VINCULAR** al presente tramite a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad y a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 20-2014-00678-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali y al Juzgado 20 Civil Municipal de esta urbe... ". **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO, Juez.**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, VIERNES 01 DE MARZO DE DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.



JAIRO PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045